



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 8/2021

Montevideo, 4 de mayo de 2021

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil Club Cannábico Otto Weed Driver.

RESULTANDO:

I) La Asociación Civil Club Cannábico Otto Weed Driver quedó habilitada para funcionar como Club Cannábico, habiendo establecido su sede en el Padrón xxxxxxx de la ciudad de xxxxxxxxx, departamento de xxxxxxxxx, con frente a la calle xxxxxxxxx.

II) Con fecha 24 de febrero de 2021, la Asociación Civil solicitó ante el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) autorización para mudar su sede al inmueble empadronado con el xxxxxx, situado en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de la localidad catastral de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

III) Las Áreas del IRCCA evaluaron la solicitud y realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas.

CONSIDERANDO:

I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta por la Asociación Civil Club Cannábico Otto Weed Driver.

II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones que formular al presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.

III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº19.172, Decreto Nº120/014 y Resolución Nº30/2018 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:



- 1°) Autorizar a la Asociación Civil Club Cannábico Otto Weed Driver a mudar su sede al inmueble empadronado con el N°xxxxx, situado xxxxxxxxxxxxxxxxx, entre las calles xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de la localidad catastral de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- 2°) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil, procediéndose de conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía.
- 3°) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA, a los efectos de realización la correspondiente actualización de la información.
- 4°) Reservar los domicilios mencionados en la presente.
- 5°) Agregar copia de la presente al expediente de habilitación.

Firmado por:

- Cr. Diego Serrano – Director Ejecutivo (i) – IRCCA